

Montevideo, 25 de julio de 2018.-

**VISTO:** Lo dispuesto por las Resoluciones Nos. 187/2017, 188/2017, 192/2017, 452/2017 y 230/2018 de la JUNTA NACIONAL DE SALUD.-----

**RESULTANDO:** I.- Que por dichas Resoluciones, se aprobó el Marco Normativo aplicable a los nuevos Diseños de Implementación de las Metas Asistenciales 1 y 2, se puso en conocimiento de las instituciones los Instructivos correspondientes a la Meta 2 parte I y parte II y se aprobaron modificaciones a varios Indicadores de la Meta 2.-----

**CONSIDERANDO:** I.- Que desde el área Economía de la Salud se ha elevado a consideración de la Junta Nacional de Salud un nuevo documento denominado **Propuesta de modificación del Instructivo de Meta 2 referente a un grupo de Indicadores**, el cual es el resultado del trabajo de evaluación de los Indicadores de dicha Meta y los procesos asociados al cumplimiento de las Metas.-----

II.- Que tanto desde el Ministerio de Salud Pública como en el seno de la Comisión Asesora de Metas Asistenciales, se ha entendido adecuado introducir modificaciones a los siguientes Indicadores de la Meta referida:-----

a) Área temática: morbilidad por VIH Sida.-----

Resultado esperado: Reducción de la morbilidad por VIH Sida.-----

Indicador X5.3.1: Cantidad de personas entre 15 y 44 años que se hacen confirmatorio de VIH.-----

Indicador X5.3.2: Cantidad de kits básicos para test rápido de VIH distribuidos a los servicios finales.-----

b) Área temática: embarazo de adolescentes.-----

Resultado esperado: Disminución de la incidencia del embarazo en adolescentes y acompañamiento adecuado de la maternidad – paternidad en adolescentes.-----

Indicador X5.6.1: Porcentaje de usuarios de 15 a 19 años que retiraron preservativos en la institución.-----

III.- Que los plazos de cumplimiento por parte de las Instituciones de salud así como las particularidades de los cambios a introducir con acotaciones operativas surgen especificados en el documento mencionado.-----

IV.- Que se considera razonable la aprobación de dicha Propuesta.-----

**ATENTO:** a lo expuesto:-----

**LA JUNTA NACIONAL DE SALUD**

**RESUELVE:**

1º) Aprobar las modificaciones introducidas en aquellos Indicadores de la Meta 2, que surgen detallados en el Documento denominado **Propuesta de modificación del Instructivo de Meta 2 referente a un grupo de Indicadores**, el cual consta como Anexo de la presente resolución y forma parte de la misma.-----

2º) Notificar a todos los prestadores.-----

Res.: N° 378